

DECRETO N° 263/2017 D.E.

CHAJARI, (E. R.), 04 de Abril de 2017.-

VISTO: La nota presentada por el Secretario de obras y Servicios Públicos, solicitando la provisión de mano de obra y equipamiento para la construcción de “200 m2 de Playón deportivo para uso Pista de Skate”, de acuerdo a las especificaciones detalladas en Anexo I y Plano que se agregan e integran al presente, y:

CONSIDERANDO: Que Contaduría Municipal informa que existen fondos suficientes para realizar la erogación, con un presupuesto oficial estimado hasta la suma de **\$90.000,00.- (PESOS NOVENTA MIL)**

Que de acuerdo a las disposiciones del Régimen de Compras y Contrataciones– ORDENANZA N° 1028 H.C.D.- ANEXO I, promulgada por Decreto N° 170/2012 D.E., se estima conveniente por el monto probable de la compra, se efectúe un llamado a CONCURSO DE PRECIOS, cursando las invitaciones de práctica a los proveedores que expendan dichos materiales,

Por ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHAJARI, en uso de sus atribuciones:

DECRETA:

ARTICULO 1º- Llámase a CONCURSO DE PRECIOS para la mano de obra y equipamiento para la construcción de “200 m2 de Playón deportivo para uso Pista de Skate”, de acuerdo a las especificaciones detalladas en Anexo I y Plano que se agregan e integran al presente, conforme a nota presentada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 2º- Las ofertas podrán presentarse hasta el día **12 DE ABRIL DE 2017**, hasta la hora: **10:00 (DIEZ)** en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Chajarí.- Planta Alta.-

ARTICULO 3º- El concurso de precios se realizará conforme a especificaciones técnicas que como ANEXO I integra la presente y Plano adjunto.-

ARTICULO 4º- El presupuesto oficial estimado para la compra asciende hasta la suma total de **\$90.000,00.- (SON PESOS NOVENTA MIL)**

ARTICULO 5º- Realícense las invitaciones de práctica a los proveedores que realicen dichas tareas.-

ARTICULO 6º- Impútese el gasto emergente a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos Vigente: 04.20.01.01.02.21.13.00.00.-

ARTICULO 7º- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

ANEXO I
CONCURSO DE PRECIOS - DECRETO N° 263/2017 D.E.

OBJETO

Provisión de Mano de Obra y equipamiento para la construcción de **“200 m2 de Playón deportivo para uso Pista de Skate”**.-

TRABAJOS A REALIZAR

- I. Cercado perimetral del predio de obra.
- II. Instalación de obrador.
- III. Limpieza y nivelación del terreno.
- IV. Replanteo de obra.
- V. Excavación y extracción de suelo vegetal, entre 10 y 15
- VI. Terraplenamiento y nivelación del suelo. (dar pendiente)
- VII. Compactación mecánica de suelo natural y suelo agregado (ripió).
- VIII. La nivelación fina será realizada por el contratista. (± 3 cm.)
- IX. Ejecución del Piso.
Colocación de reglas niveladas con pendiente adecuada. EN OBRA
Colocación de armadura, malla electrosoldada $\varnothing 5$.
Volcado de hormigón elaborado H21 sobre el suelo compactado y reglas niveladas, con su armadura correspondiente, en un espesor de 12 cm., luego se colocara antisol.
Se ejecutara en 3 etapas en tiras de 3.33 m. de ancho por 20 m. de longitud, y cortado en paños de 4 m. en su parte más larga.
Ejecución de alisado de la superficie con allanadora mecánica de paletas.
Las juntas serán aserradas en un espesor no menor a 3 mm. y una profundidad de 7 cm. Luego serán selladas con adhesivo poliuretánico.
- X. Distribución de suelo vegetal en el contorno al finalizar la obra
- XI. Los trabajos se realizaran según documentación técnica adjunta.

*Los Puntos III, V, VI, VII serán realizados por personal y maquinaria municipal.

*Los materiales serán aportados por el municipio (relleno, hormigón, mallas, silicona)

*El hormigonado se hará en horarios y con temperaturas ideales para su curado.

PLAZO DE EJECUCION. Se establece como plazo de ejecución un periodo de 45 (cuarenta y cinco) días corridos, a partir de la fecha de inicio de obra.

FORMA DE CONTRATACION. Se establece la modalidad de "Ajuste Alzado".

FORMA DE PAGO. Se efectuara un adelanto de obra del 10% luego de la firma del contrato; posteriormente se harán 3 certificaciones en partes iguales según avance y hasta el fin de obra.

IMPUESTOS Y TASAS. Corren por cuenta del contratista.

MEDIDAS DE SEGURIDAD. El contratista deberá tomar todas las medidas de seguridad pertinentes tanto para la obra en si como para los transeúntes, de acuerdo a reglamentación vigente.

FECHA DE INICIO DE OBRA. Deberá darse inicio formal a la obra dentro de las 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de la firma del contrato.